

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 232-2019

1
2
3 Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, en el salón de
4 sesiones municipal, a las ocho horas del veintitrés de abril del dos mil diecinueve.
5 Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Teresita Cubero Maroto
6 quien preside, Rodrigo Muñoz Azofeifa, Adrián Leandro Marín, Anabelle González
7 Rodríguez, Caleb Pichardo Aguilar, Danny Ovares Ramírez, Marcos Brenes
8 Figueroa y Vera Cecilia Céspedes Quesada. Las regidoras y regidores suplentes:
9 Wilberth Madriz Jiménez, Rebecca Brenes Garro, Jonathan Arce Moya, Arnoldo
10 Navarro Calvo, Raúl Ernesto González Aguilar, Carmen Navarro Rossi, Guillermo
11 Lizano Gutiérrez y Heidy Amador Ruiz. Asisten también las síndicas y síndicos
12 propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Franklin Mora Solano
13 y Flora Araya Coto; del distrito Occidental Marlene Fernández González y Rodolfo
14 González Valverde; del distrito El Carmen Manuel Ángel Rivera Guzmán y Lorena
15 Masis Rivera; del distrito de San Nicolás Norma Arley Gómez; del distrito de San
16 Francisco Melissa Campos Brenes y Juan Aragón Quesada; del distrito de
17 Guadalupe Martín Martínez Rojas; del distrito de Corralillo José Morales Valverde
18 y Hellen Castro Navarro; del distrito de Tierra Blanca Eric Alberto Ramírez
19 Ramírez y Katherine Gabriela Madrigal Zamora; del distrito de Dulce Nombre
20 Milagro Solano Arce y Carlos Alberto Céspedes Benavides; del distrito de Llano
21 Grande Greivin Fernández Monge y Wendy Monge Quirós; del distrito de
22 Quebradilla Víctor Raúl Arias Artavia y Ana Ligia Alvarado Brenes. –Ausentes el
23 regidor propietario Gonzalo Coto Fernández, la regidora Andrea Granados Acuña,
24 y los síndicos Pedro Villalobos Peralta y María Fernanda Navarro Masis. Se
25 encuentran en la sala señor Manuel Badilla Sánchez, Alcalde Municipal a.i., la
26 Secretaria del Concejo Guisella Zúñiga Hernández y la asesora legal Shirley
27 Sánchez Garita.-----
28 -----
29 -----
30 -----

1 **ARTÍCULO I. – APROBACIÓN DEL ACTA N° 231-2019.** -----

2 La presidenta somete a votación la aprobación del acta 231-2018. **Se aprueba el**
3 **acta 231-2019.** -----

4 **ARTÍCULO II. –SOLICITUD DE CRITERIO AL PROYECTO DE LEY**
5 **EXPEDIENTE N° 21097 “LEY DE DECLARATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
6 **ESENCIALES”.** -----

7 Se conoce oficio AL-CPAS-749-2019 de fecha 13 de marzo del 2019, suscrito por
8 la Licda. Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II,
9 Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La Comisión Permanente de Asuntos*
10 *Sociales, aprobó una moción para consultar su criterio sobre el texto sustitutivo*
11 *del proyecto de Ley, Expediente N° 21.097 “LEY DE DECLARATORIA DE*
12 *SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES” el cual me permito copiar de forma*
13 *adjunta. Contará con ocho días hábiles para emitir la respuesta de conformidad*
14 *con lo establecido por el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa;*
15 *y además hago de su conocimiento que la Comisión ha dispuesto que no se*
16 *concederán prórrogas. De requerir información adicional, favor comunicarse por*
17 *los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico*
18 *comision-sociales@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos...”.*

19 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
20 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
21 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**
22 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovarés Ramírez, tomar**
23 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.

24 **ARTÍCULO III. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21097**
25 **“LEY DE DECLARATORIA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES”.** -----

26 Se conoce oficio AM-IN-081-2019 de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el
27 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
28 AC-287-2019 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez
29 Garita Abogada, y que dice: “...*En atención al oficio AM-TCI-0543-2019, mediante*
30 *el cual remite para análisis y estudio el proyecto de ley N° 21.097 “Reforma del*

N° 232-2019

1 *Código de Trabajo, Ley N° 2, de 15 de setiembre de 1943, para la regulación de*
2 *los servicios públicos esenciales”, presentado por la Diputada Yorleni León*
3 *Marchena el 8 de noviembre de 2018, con respeto manifiesto: Según Informe*
4 *Jurídico AL-DEST-IJU-026-2018 del Departamento de Servicios Técnicos de la*
5 *Asamblea Legislativa, el proyecto de ley “procura precisar los servicios públicos*
6 *que deben ser considerados esenciales. Lo anterior, según cita la proponente, a*
7 *efectos de que dicha determinación “no quede librada a la discrecionalidad de un*
8 *juzgado o tribunal, que de manera autónoma podría interpretar de forma distinta*
9 *para cada caso concreto”. Asimismo, el proyecto establece los servicios que*
10 *serán considerados como servicios públicos esenciales, las instituciones o*
11 *personas que pueden prestar el servicio público esencial, los alcances de las*
12 *limitaciones y prohibiciones al derecho de huelga en las instituciones que brindan*
13 *servicios esenciales; se crea un compromiso genérico del Estado por garantizar*
14 *la continuidad de los servicios públicos esenciales; y finalmente, se impone la*
15 *prohibición de cierre o venta de cualquier institución que brinde un servicio*
16 *esencial, sin que antes se haya garantizado la prestación de dicho servicio en*
17 *iguales o mejores condiciones.” El texto actualizado en sesión del 09 de abril de*
18 *2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que se anexa, recoge una*
19 *adecuada enumeración de aquellos servicios públicos esenciales cuya*
20 *interrupción podría poner en inminente y evidente peligro la vida, seguridad o la*
21 *salud de la población o causar grave daño a la economía pública, en los términos*
22 *dispuestos por el artículo 61 de la Constitución Política, y el 375 del Código de*
23 *Trabajo, ya que dicha determinación no queda librada a la interpretación de las*
24 *personas juezas de la República. **Recomendación:** Por razones de seguridad*
25 *jurídica y conveniencia para el interés público nacional y cantonal, esta asesoría*
26 *recomienda al Concejo Municipal que se le solicite a la Asamblea Legislativa la*
27 *aprobación del proyecto de ley N° 21.097 “Reforma del Código de Trabajo, Ley N°*
28 *2, de 15 de setiembre de 1943, para la regulación de los servicios públicos*
29 *esenciales”...”. –Visto los documentos, **se por unanimidad de nueve votos***
30 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**

N° 232-2019

1 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del**
2 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
3 **Ramírez y con dispensa de trámite de comisión, aprobar el informe AC-287-**
4 **2019, remítase a la Asamblea legislativa para los correspondiente.**

5 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ana Julia Araya
6 Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II, Asamblea Legislativa al
7 correo comision-sociales@asamblea.go.cr y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
8 **definitivamente aprobado.** -----

9 **ARTÍCULO IV. –SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE**
10 **N° 20.960 “MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA**
11 **ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA”.** -----

12 Se conoce oficio CG-126-2019 de fecha 17 de enero de 2019, suscrito por la
13 señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III,
14 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice.
15 *“...Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente de Gobierno*
16 *y Administración y en virtud de moción aprobada en la sesión N.º 10, se solicita el*
17 *criterio de esa institución en relación con el expediente 20.960 “MODIFICACIÓN*
18 *INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES*
19 *PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA, LEY N° 8828”, el cual se adjunta. Se le*
20 *agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible,*
21 *enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le*
22 *ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, el fax 2243-*
23 *2440 o el correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr...”*. –Visto el
24 documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
25 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
26 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**
27 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar**
28 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.

1 **ARTÍCULO V. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.960**
2 **“MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE**
3 **LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA”**. -----

4 Se conoce oficio AM-IN-080-2019 de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por el
5 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
6 AC-289-2019 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez
7 Garita Abogada, y que dice: “...*En atención a correo electrónico de la Alcaldía,*
8 *mediante el cual remite para análisis y estudio el TEXTO DICTAMINADO del*
9 *proyecto de ley N° 20960 “MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY REGULADORA*
10 *DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE ECONOMÍA MIXTA,*
11 *LEY N.° 8828”, presentado el 4 de setiembre de 2018, por las diputadas y*
12 *diputados Erwen Yanan Masís Castro, María Inés Solís Quirós, Roberto Hernán*
13 *Thompson Chacón, María José Corrales Chacón y Daniel Isaac Ulate Valenciano,*
14 *con respeto manifiesto: El texto dictaminado no varía sustancialmente el texto del*
15 *que dio criterio esta asesoría legal mediante oficio AC-263-2018, con una*
16 *excepción importante, se excluyeron expresamente de la aplicación de la Ley N°*
17 *8828, los servicios públicos de acueductos y alcantarillados, retomando el*
18 *concepto original de la ley citada. Se mantiene la **conclusión** del informe AC-*
19 *263-2018, en el sentido de que “Entre las reformas propuestas, resalta la intención*
20 *del proyecto de ampliar el objeto de las denominadas Sociedades Públicas de*
21 *Economía Mixta de capital mayoritariamente municipal, no solo al desarrollo de*
22 *obras comunales sino a la prestación de servicios que brindan las corporaciones*
23 *municipales. La propuesta no violenta la autonomía municipal, dado que no*
24 *impone obligaciones a las municipalidades. Por lo tanto, las razones para aprobar*
25 *o rechazar el proyecto son de conveniencia y oportunidad.” Y se reitera la*
26 **recomendación** *al Concejo Municipal que se solicite a la Asamblea Legislativa la*
27 *aprobación del proyecto de ley N° 20960 “MODIFICACIÓN INTEGRAL A LA LEY*
28 *REGULADORA DE LA ACTIVIDAD DE LAS SOCIEDADES PÚBLICAS DE*
29 *ECONOMÍA MIXTA, LEY N.° 8828”...*”. –Visto los documentos, **se por**
30 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**

N° 232-2019

1 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
2 **Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**
3 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez y con dispensa de trámite de comisión,**
4 **aprobar el informe AC-289-2019, remítase a la Asamblea Legislativa para los**
5 **correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
6 señora Ericka Ugalde Camacho Jefe Área Comisiones Legislativas III,
7 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa al correo
8 comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
9 **definitivamente aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO VI. –SOLICITUD CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 20.992**
11 **“LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE**
12 **COSTA RICA”.** -----

13 Se conoce oficio AL-20992-OFI-0323-2019 de fecha 4 de abril del 2019, suscrito
14 por la señora Silvia Jiménez Jiménez Área de Comisiones Legislativas VII,
15 Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa, y que dice: “...*La*
16 *Comisión Especial que se encargará de conocer y dictaminar proyectos de ley*
17 *requeridos, para lograr la adhesión de Costa Rica a la Organización para la*
18 *Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), Expediente N. ° 20.992; tiene para*
19 *su estudio el proyecto de ley, tiene para su estudio el proyecto de ley, “LEY DE*
20 *FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA*
21 *RICA”, Expediente N.° 21.303. En sesión N.° 21 del 3 de abril, se acordó consultar*
22 *el texto base, publicado en el Alcance 69 a la Gaceta 61 del 27 de marzo de 2019,*
23 *a su representada, el cual se adjunta. Apreciaré remitir la correspondiente*
24 *opinión, dentro que el plazo de 10 días hábiles improrrogables a partir de la*
25 *recepción de esta solicitud. El criterio puede remitirlo en versión digital, en texto*
26 *abierto, al siguiente correo electrónico: comision-juridicos@asamblea.go.cr o*
27 *sjimenez@asamblea.go.cr, o bien, el original, puede ser entregado en la*
28 *Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión*
29 *de Jurídicos)...”.*

30 **–Visto el documento, se acuerda por unanimidad de nueve**
votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,

N° 232-2019

1 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el**
2 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
3 **Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
4 recibo al Alcalde Municipal. -----

5 **ARTÍCULO VII. - CRITERIO AL PROYECTO DE LEY N° 20.992 “LEY DE**
6 **FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA**
7 **RICA”.** -----

8 Se conoce oficio AM-IN-081-2019 BIS de fecha 22 de abril del 2019, suscrito por
9 el señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
10 AC-290-2019 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez
11 Garita Abogada, y que dice: “...*En atención a correo electrónico de la Alcaldía,*
12 *mediante el cual remite para análisis y estudio el proyecto de ley N° 21.303 “LEY*
13 *DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE*
14 *COSTA RICA”, presentado el 14 de marzo de 2019 por el Poder Ejecutivo, con*
15 *respeto manifiesto: Consta en la exposición de motivos que en el marco del*
16 *proceso de adhesión de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el*
17 *Desarrollo Económicos (OCDE), el país ha sido objeto de revisión y evaluación en*
18 *22 comités de la organización desde 2016; uno de estos es el Comité de*
19 *Competencia. Como paso previo a la revisión en este Comité, nuestro país se*
20 *sometió voluntariamente a un examen inter-pares (peer-review) sobre el derecho*
21 *y la política de competencia nacional, en el marco del Foro Latinoamericano de*
22 *Competencia, en septiembre de 2014. Este examen inter-pares estuvo a cargo del*
23 *Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y de la OCDE; y de este emanaron una*
24 *serie de recomendaciones tendientes a mejorar esta materia en nuestro país.”*
25 *Las principales recomendaciones de la OCDE, según lo indica el Poder Ejecutivo,*
26 *son:*

27 *i) Ampliación del ámbito de aplicación de la Ley de Promoción de la*
28 *Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, Ley N.º 7472, de 20 de*
29 *diciembre de 1994, sus reformas y sus reglamentos.*

30 *ii) Independencia de la autoridad de competencia*

N° 232-2019

- 1 *iii) Incremento del presupuesto de la autoridad de competencia*
- 2 *iv) Nombramiento de miembros de la autoridad de competencia por tiempo*
- 3 *completo*
- 4 *v) Mejora en los procedimientos de investigación y sanción*
- 5 *vi) Tipificación de conductas y sanciones eficaces para disuadir conductas*
- 6 *ilegales e incentivar la cooperación de los agentes económicos con la autoridad*
- 7 *de competencia*
- 8 *vii) Modificación en definición y estándar de análisis de concentraciones*
- 9 *viii) Fortalecer las facultades de la autoridad de competencia para ejercer la*
- 10 *abogacía de la competencia*
- 11 *ix) Facultades para la realización de Estudios de Mercado por parte de la*
- 12 *autoridad de competencia*
- 13 *x) Autorización de concentraciones en el sector financiero*

14 *El Poder Ejecutivo asegura haber atendido las recomendaciones en el proyecto,*

15 *al mismo tiempo que se fortalecen la Comisión para Promover la Competencia*

16 *COPROCOM como autoridad nacional de competencia, y la Superintendencia de*

17 *Telecomunicaciones (SUTEL) como autoridad sectorial de competencia en*

18 *materia de telecomunicaciones. **Conclusiones:** 1. La apertura a la competencia*

19 *en sectores antes limitados al monopolio de instituciones estatales ha permitido a*

20 *las y los costarricenses contar con mejores servicios (tanto privados como*

21 *públicos). Este proyecto pretende avanzar por el camino de garantizar que el*

22 *ejercicio de esa libre competencia se fortalezca en beneficio de las personas*

23 *ciudadanas, no de los prestadores de los servicios. 2. La propuesta incluida en*

24 *este proyecto no atenta contra la autonomía municipal ni afecta directamente a la*

25 *Municipalidad de Cartago. **Recomendación:** Por las razones dichas esta*

26 *asesoría recomienda al Concejo Municipal que solicite a la Asamblea Legislativa*

27 *la aprobación del proyecto de ley N° 21.303 “LEY DE FORTALECIMIENTO DE*

28 *LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA”...”. –Visto los*

29 *documentos, se por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores*

30 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**

N° 232-2019

1 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
2 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez y con dispensa de**
3 **trámite de comisión, aprobar el informe AC-290-2019, remítase a la Asamblea**
4 **Legislativa para los correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y
5 fecha de recibo a la señora Silvia Jiménez Jiménez Área de Comisiones
6 Legislativas VII, Departamento de Comisiones Legislativas Asamblea Legislativa
7 al correo electrónico comision-juridicos@asamblea.go.cr o
8 sjimenez@asamblea.go.cr y al Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente**
9 **aprobado.** -----

10 **ARTÍCULO VIII. –JURAMENTACIÓN.** -----

11 La presidenta procede a realizar el acto de juramentación de los señores Dayana
12 Rosmery Gaitán Santana cédula 801180979 y Gloriana Meneses Solano cédula
13 110330219 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Winston
14 Churchill Spencer, para el período correspondiente del 03 de febrero del 2019 al
15 02 de febrero del 2022. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a
16 la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, al Lic. Bernardo Vargas Álvarez
17 Director de la Escuela Líder Winston Churchill Spencer, al Lic. Alejandro Arrieta
18 Sánchez, Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de
19 Cartago y al Alcalde Municipal. - **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

20 **ARTÍCULO IX. –AUDIENCIA AL LIC. ALFREDO ARAYA LEANDRO AUDITOR**
21 **INTERNO Y NUEVA CONVOCATORIA.** -----

22 La presidenta indica que según se le ha informado por parte de la secretaria
23 municipal, el señor auditor no vendrá el día de hoy a la audiencia ya que fue
24 convocado con menos de 24 horas de anticipación, por lo que propone
25 reprogramar dicha audiencia para la semana siguiente, sea el día 30 de abril del
26 2019, a las 6:00 p.m. con el mismo propósito antes expuesto, somete a discusión
27 la propuesta, suficientemente discutido somete a votación en conjunto con su
28 firmeza, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
29 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
30 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**

N° 232-2019

1 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
2 **reprogramar dicha audiencia para la semana siguiente, sea el día 30 de abril**
3 **del 2019, a las 6:00 p.m., en el salón de sesiones del Concejo Municipal de**
4 **Cartago, para que haga la exposición presencial y verbal del Plan anual de**
5 **trabajo correspondiente al año 2019, conforme acuerdo municipal y**
6 **planificación estratégica 2019-2023, y del Informe de Labores de Auditoría**
7 **Interna, correspondiente al periodo 2018, para que los señores regidores**
8 **realicen las consultas necesarias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha**
9 **de recibo al Lic. Alfredo Araya Leandro Auditor Interno Municipal y al Alcalde**
10 **Municipal- Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

11 **ARTÍCULO X. – INFORME SOBRE SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR**
12 **RONALD OROZCO ARCE. -----**

13 Se conoce oficio AM-IN-075-2019 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por el
14 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
15 OPU-052-2019/URB-OF-368-2019 de fecha 02 de abril del 2019, suscrito por el
16 Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el Arq. Oscar López
17 Valverde Encargado de la Oficina de Planificación Urbana, y que dice: “...*Por lo*
18 *tanto, en el caso que nos ocupa lo procedente es que el señor Orozco Arce cumpla*
19 *con la ordenanza de construir aceras bajo su obligación establecida en el Código*
20 *municipal, aún y cuando el alineamiento se realice bajo la Ley General de*
21 *Caminos, lo cual implica un mínimo de 14 metros de ancho, pues dicha calle es*
22 *pública y la propiedad indicada adolece de la infraestructura necesaria, a pesar*
23 *de encontrarse en una zona urbana consolidada. De esta manera, se insta al*
24 *ciudadano Orozco Arce a construir las aceras con el alineamiento previsto por la*
25 *Ley General de Caminos, el cual establece un mínimo de 14 metros, para lo cual*
26 *debe solicitarle el alineamiento a la Dirección de Urbanismo Municipal, quienes*
27 *quedan instruidos para realizarlo con el ancho mínimo indicado. No omito indicar*
28 *que con dicho alineamiento no procede la expropiación a la luz del artículo 7 de la*
29 *Ley General de Caminos...*”. –Visto los documentos, **se por unanimidad de**
30 **nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**

N° 232-2019

1 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el**
2 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
3 **Ovares Ramírez y con dispensa de trámite de comisión, aprobar el informe**
4 **OPU-052-2019/URB-OF-368-2019. Remítase copia del mismo al interesado.**

5 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor al señor Ronald
6 Orozco Arce al correo electrónico allanperez9@gmail.com y Alcalde Municipal.

7 **Acuerdo definitivamente aprobado. -----**

8 **ARTÍCULO XI. -INFORME SOBRE SOLICITUD EXONERACIÓN DE**
9 **ANTEJARDÍN PRESENTADO POR EL LIC. WINNER OBANDO NAVARRO**
10 **REPRESENTANTE INVERSIONES WEAK S.A. -----**

11 Se conoce oficio AM-IN-078-2019 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por el
12 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
13 URB-OF-445-2019 de fecha 10 de abril del 2019, suscrito por el Arq. Juan Carlos
14 Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: "...*Con relación a lo acordado*
15 *por los señores miembros del Concejo Municipal contenido en el Artículo IX Acta*
16 *N° 217-2019 de la sesión celebrada el día 19 de febrero del 2019, por el que se*
17 *conoce oficio suscrito por el Lic. Winner Obando Navarro Representante*
18 *Inversiones Weak S.A., y que dice: "...Sirve la presente para solicitar la*
19 *exoneración del espacio de antejardín o retiro frontal de 3 metros para la*
20 *propiedad de mi representada ubicada en avenida 10, entre calles 2 y 4, 100m*
21 *Sur y 50 m Este de la Esquina Suroeste de la Escuela Ascensión Esquive!, en lote*
22 *que describe el plano de catastro No.C-1288795-2008, numero de finca 3-216603-*
23 *000. Lo anterior, conforme al artículo 96 del Reglamento de Construcciones..."; al*
24 *respecto me permito indicar lo siguiente: Con base al Reglamento de*
25 *Construcciones, concretamente en el ARTÍCULO 96. "En el desarrollo de todas*
26 *las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del*
27 *mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por*
28 *la Municipalidad. En caso de no contar con este tipo de regulaciones, el ancho*
29 *mínimo de antejardín debe ser ele 2,00 m frente a vías cantonales, y frente a vías*
30 *nacionales según lo determine el MOPT La Municipalidad puede eximir del*

N° 232-2019

1 *antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o*
2 *en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el plan regulador*
3 *vigente". El resaltado no es del original. De conformidad con el inmueble descrito*
4 *por el plano N° C-1288795-2008 se ubica en una zona previamente urbanizada al*
5 *entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones, y de acuerdo con el Plan*
6 *Regulador de la Ciudad de Cartago se ubica en una ZONA DE USO MIXTO,*
7 *resultando procedente que ésta Dirección de Urbanismo Municipal recomiende*
8 *acoger la solicitud en referencia. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad*
9 *de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión,*
10 *aclarando que únicamente se exonera el área dicha...". –Visto los documentos,*
11 **se por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero**
12 **Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz**
13 **Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes**
14 **Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez y con dispensa de trámite de**
15 **comisión, aprobar el informe URB-OF-445-2019. Remítase copia del mismo**
16 **al interesado.** - El regidor Brenes Figueroa indica que, en estos temas
17 relacionados a los antejardines, deberíamos de analizar un poco más con calma
18 cada uno de ellos, porque le estaban comentando hace unos días, de un local que
19 está junto al Banco Popular aquí en el centro, costado sur de las Ruinas, dónde
20 se dio una exoneración de antejardín y era para que lo usarán de parqueo, pero
21 no lo están utilizando para parqueo y lo utilizan para ventas, y así lo hacen varios
22 locales de esta zona, entonces deberíamos de poner un poquito más de atención
23 a esos temas, porque los usuarios nos estarían jugando chapitas. - Notifíquese
24 este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Winner Obando Navarro
25 Representante Inversiones Weak S.A. al correo electrónico
26 wobando@abogados.or.cr y al teléfono 8823-4964, al Arq. Juan Carlos Guzmán
27 Víquez Jefe Departamento de Urbanismo y al Alcalde Municipal. **Acuerdo**
28 **definitivamente aprobado.** -----
29 **ARTÍCULO XII. –INFORME SOBRE DONACIÓN DE TERRENO PRESENTADA**
30 **POR EL LIC. GUSTAVO ARGUELLO HIDALGO.** -----

N° 232-2019

1 Se conoce oficio AM-IN-079-2019 de fecha 12 de abril del 2019, suscrito por el
2 señor Rolando Rodríguez Brenes Alcalde Municipal, por el cual remite oficio N°
3 SGC-MEM-725-19 por el cual se remite oficio URB-OF-348-2019/ATA-OF-217-
4 2019 de fecha 01 de abril del 2019, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán
5 Víquez Director de Urbanismo y el Ing. Julio Urbina Rojas Encargado del Área
6 Técnica de Acueductos, y que dice: "...*Con fundamento a lo anterior, y en virtud*
7 *de la necesidad de estos moradores cuenten con el suministro de agua potable*
8 *los suscritos no ven inconveniente en que el Concejo Municipal de Cartago acepte*
9 *la donación del lote donde construirán los tanques para el abastecimiento de agua*
10 *potable...*". -Visto los documentos, **se por unanimidad de nueve votos**
11 **afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González**
12 **Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del**
13 **regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares**
14 **Ramírez y con dispensa de trámite de comisión, aprobar el informe URB-OF-**
15 **445-2019. Remítase copia del mismo al interesado.** Notifíquese este acuerdo
16 con acuse y fecha de recibo al Lic. Lic. Gustavo Arguello Hidalgo al correo
17 electrónico garguello@nexuslawgroup.com o al fax 2253-9525, al Arq. Juan
18 Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo, al ing. Julio Urbina
19 Rojas Encargado del Área Técnica de Acueductos y al Alcalde Municipal.
20 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

21 **ARTÍCULO XIII. -SOLICITUD DE REDIRECCIONAR A LA ASAMBLEA**
22 **LEGISLATIVA EL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 21.019 PRESENTADO**
23 **POR LA LIC. MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CUBERO DIRECTORA DE LA**
24 **ESCUELA JULIÁN VOLIO LLORENTE.** -----

25 Se conoce oficio EJVLL. 1790OFIC034-2019 de fecha 08 de abril del 019, suscrito
26 por la Licda. María Isabel Martínez Cubero Directora de la Escuela Julián Volio
27 Llorente, por el cual remite documento de 17 folios que corresponde al documento
28 firmado por padres de familia de la institución y que dice: "...*El siguiente*
29 *documento tiene como objetivo realizar ante ustedes la solicitud de interponer sus*
30 *buenos oficios para que de la manera más respetuosa, se redirija en la*

N° 232-2019

1 *Asamblea legislativa, el Proyecto de Ley con el expediente 21.019, para beneficio*
2 *de la población estudiantil de nuestro centro educativo de manera que se*
3 *consolide el uso del gimnasio y las aulas de preescolar prioritariamente y que los*
4 *mismos queden al servicio de la comunidad de Barrio El Carmen...”.- El Alcalde*
5 municipal indica que le parece que este tema es de suma importancia, pero hay
6 que verlo con calma y que la comisión correspondiente lo estudie. Recuerda que
7 hace muchos años, la JASEC tiene unas propiedades en El Carmen de Cartago;
8 en esas propiedades se albergan unos inmuebles de la Asociación de Desarrollo
9 y unos de la Escuela. En aquel momento, siendo ese servidor presidente de la
10 JASEC, se indicó que sería oportuno que se le traspasaran a esas instituciones;
11 no se le dio seguimiento a ese tema; y posteriormente el diputado Castillo, ha
12 presentado un proyecto de ley para pasar esas propiedades a la Asociación de
13 desarrollo de esa comunidad, pero entiende que en los últimos días, por unas
14 cartas que le hicieron llegar los miembros de la Escuela, algunos miembros de la
15 Asociación llegaron a intimidar a los personeros de la Escuela, entonces acá lo
16 que estas personas están diciendo es que, los inmuebles que son de la Asociación
17 se le den a la asociación, y los inmuebles que son de la escuela se le den a la
18 Escuela, para que no exista ningún problema; por lo que respetuosamente solicita
19 que sea trasladado a Comisión, y que se vea con mucho cuidado y que no se
20 toma nota, porque está ocasionando conflictos, y con gran gusto hará llegar la
21 documentación que le llegó a sus manos, para que este Concejo pueda verlo con
22 detenimiento, y eventualmente no se dé ninguna afectación a la escuela Julián
23 Volio Llorente. – La Presidenta propone el traslado a la Comisión Permanente de
24 Asuntos Jurídicos, y lo pone en discusión. – Visto el documento, **por unanimidad**
25 **de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo**
26 **Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano**
27 **Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes**
28 **Figueroa y Ovares Ramírez, se traslada a la Comisión Permanente de**
29 **Asuntos Jurídicos.** - El regidor Brenes Figueroa indica para él, esto era de tomar
30 nota, porque se iba a re direccionar a la Asamblea Legislativa, pero tampoco lo ve

N° 232-2019

1 mal que se estudie en la Comisión de Jurídicos, porque la verdad que no le ve
2 ningún problema. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la
3 Licda. María Isabel Martínez Cubero Directora de la Escuela Julián Volio Llorente
4 y al Alcalde Municipal. -----

5 **ARTÍCULO XIV. –COMUNICACIÓN DE LA DESCARTACIÓN POR PARTE DEL**
6 **ICE DEL PROYECTO LÍNEA DE TRANSMISIÓN MOIN-RANCHO REDONDO. –**

7 Se conoce oficio 4501-0085-2019 de fecha 18 de marzo del 2019, suscrito por la
8 señora Maritza Rojas Molina, Coordinador Área de Comunicación Ambiental del
9 ICE, y que dice: “...Durante el año 2017, se realizaron estudios técnicos en un
10 corredor geográfico, con el fin de determinar una ruta óptima para el paso de la
11 Línea de Transmisión Moin- Rancho Redondo, en busca de fortalecer el Sistema
12 Eléctrico Nacional. Después de una revisión constante y responsable del Plan de
13 Expansión de Generación Eléctrica, se ha descartado a mediano plazo el
14 desarrollo de proyectos de transmisión en la zona sur y caribe, en virtud de la
15 situación económica del país y de un estancamiento en el aumento de la demanda
16 eléctrica. Lo anterior, no omite que a futuro haya un análisis de los requerimientos
17 en la materia, por lo que se podría retomar el desarrollo de esta obra. El ICE
18 agradece la anuencia brindada y pone a disposición los números telefónicos 2000-
19 6531/2000-7523, con el fin de despejar cualquier inquietud adicional que surja
20 sobre el tema...”. –Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve**

21 **votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar,**
22 **González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el**
23 **lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y**
24 **Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de
25 recibo al Alcalde Municipal. -----

26 **ARTÍCULO XV. –SOLICITUD PERMISO PARA UTILIZAR VÍA MUNICIPAL EN**
27 **EL DISRTITODE GUADALUPE PRESENTADO POR LA MSC. TERESITA**
28 **CUBERO MAROTO DIRECTORA Y LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA**
29 **ESCUELA CARLOS J. PERALTA.** -----

N° 232-2019

1 La presidenta indica que en este punto se acoge al artículo 31 del código municipal
2 y le cede la conducción de la sesión de este punto al vicepresidente. Se conoce
3 oficio ECJP-030419-074 de fecha 09 de abril del 2019, suscrito por MSc. Teresita
4 Cubero Maroto Directora y la señora Linda Melina Quesada Navarro Presidenta
5 de la Junta de Educación de la Escuela Carlos J. Peralta, y que dice: "...La suscrita
6 MSC. Teresita Cubero Maroto, directora de la Escuela Carlos J. Peralta E. y la
7 señora Linda Melina Quesada Navarro Presidenta de la Junta de Educación de la
8 Escuela Carlos J. Peralta e. de Guadalupe de Cartago. Por este medio le
9 trasladamos la siguiente solicitud. El sábado 30 de noviembre del 2019, de 4:00
10 a 10:00 p.m., tendremos en la comunidad de Guadalupe el III Festival de la luz el
11 cual ha sido promovido por las diferentes fuerzas vivas de la comunidad entre
12 ellas la Escuela Carlos J. Peralta E., Comité de Deportes, Hogar de Ancianos,
13 Asociación de Desarrollo, Síndico, Comité de Distrito y fuerza Pública. Nuestra
14 solicitud obedece a que se nos permita utilizar la ruta municipal que abarca desde
15 el Salón Nakuti, calle 38 Av 8, hasta llegar a la Escuela Carlos J. Peralta E.
16 Adjuntamos croquis de la ruta...". –Visto el documento, **se acuerda por**
17 **unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Madriz Jiménez en**
18 **lugar de la regidora Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
19 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**
20 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
21 **trasladar a estudio e informe de la Comisión Permanente de Asuntos**
22 **Culturales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión
23 Permanente de Asuntos Culturales y al Alcalde Municipal. -----

24 **ARTÍCULO XVI. –REMISIÓN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
25 **MUNICIPAL DE SAN JOSÉ.** -----

26 Se conoce oficio DSM-4319-2019 de fecha 27 de febrero del 2019, suscrito por la
27 Licda. Ileana Acuña Jarquín Jefe Departamento secretaria municipal de San José,
28 por el cual remite para conocimiento el acuerdo tomado por el Concejo Municipal
29 de San José acuerdo 3 Artículo IV de la sesión ordinaria N° 148celebrad el día 26
30 de febrero del 2019, sobre reforma de los Artículos 30 y 35 del Código Municipal,

N° 232-2019

1 Ley 7794 de 30 de abril de 1998 y sus reformas, en el sentido de disponer las
2 fechas de sesiones remunerables, sin exceder el máximo mensual permitido.
3 Visto el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos**
4 **de los regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez,**
5 **Leandro Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**
6 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar**
7 **nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal.

8 **ARTÍCULO XVII. –REMISIÓN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
9 **MUNICIPAL DE SARAPIQUÍ. -----**

10 Se conoce oficio SCM 74-2019 de fecha 26 de marzo del 2019, suscrito por la
11 señora Tatiana duarte Gamboa Secretaria del Concejo Municipal de Sarapiquí,
12 por el cual remite para conocimiento el acuerdo tomado en por el Concejo
13 Municipal de Sarapiquí en su artículo # acta 11-2019 sesión ordinaria celebrada
14 el día 18 de marzo del 2019, sobre declarar al cantón de Sarapiquí en favor de la
15 Paz y en contra de cualquier acción o plan que fomente la guerra o la declare ya
16 que la guerra solo genera destrucción y muerte. Visto el documento, **se acuerda**
17 **por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Cubero Maroto,**
18 **Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín, Muñoz Azofeifa,**
19 **Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández, Céspedes Quesada,**
20 **Brenes Figueroa y Ovares Ramírez, tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con
21 acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

22 **ARTÍCULO XVIII. –REMISIÓN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
23 **MUNICIPAL DE VÁSQUEZ DE CORONADO. -----**

24 Se conoce oficio CM-100-248-19 de fecha 02 de abril del 2019, suscrito por la
25 señora Jessica Torres Chavarría Secretaria del Concejo Municipal de Vásquez de
26 coronado, por el cual remite para conocimiento el acuerdo tomado por el Concejo
27 Municipal de Vásquez de Coronado, en su acuerdo 2019-155-15 acta 155-2019
28 sesión ordinaria celebrada el día 01 de abril del 2019, para que se esclarezca pronto
29 y efectivamente el asesinato del líder indígena Sergio Rojas. - El regidor Pichardo
30 Aguilar indica que le parece un mensaje muy importante el que está mandando el

N° 232-2019

1 Concejo Municipal de Vázquez de Coronado, en relación a la muerte indígena de líder
2 Sergio Rojas. Él cree que ante la incapacidad que ha tenido este gobierno del Partido
3 Acción ciudadana de proteger a los Indígenas, porque incluso fue este gobierno el
4 que trajo a colación el tema de la protección indígena, y aun así, se rehusó a dar las
5 medidas pertinentes que señalaron diferentes organismos internacionales, entonces
6 recalca eso, y propone por el orden, que el Concejo Municipal de Cartago, acoja dicha
7 moción y haga el mismo pronunciamiento. – La Presidenta somete a discusión la
8 dispensa de trámite de comisión, y votan afirmativo los regidores: Pichardo Aguilar,
9 Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, Leandro Marín y González Rodríguez. Votan
10 negativo los regidores: Ovares Ramírez, Lizano Gutiérrez, Brenes Figueroa y
11 Céspedes Quesada. – **No se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** - El
12 regidor Pichardo Aguilar indica que agradece a los compañeros que apoyaron la
13 dispensa, y le sorprende que no obtiene la dispensa por parte de por algunos
14 compañeros, dado que han venido con el intento de medir discursos; esto es un
15 mensaje que ha sido noticia; han sido claras las falencias de este gobierno, y le llama
16 mucho la atención, y que quede constando que dará seguimiento al asunto a la
17 comisión que vaya. - El regidor Ovares Ramírez indica que concuerda con el espíritu
18 de lo que busca don Caleb en la moción, sin embargo, recuerda que hay una división
19 de poderes y hay que tener clarito como lo vamos a redactar, para que no suene como
20 una intromisión en un poder de la República, a la cual podría interpretarse como una
21 orden, y le parece que hay que tener cuidado; no está en desacuerdo con la moción,
22 solamente que sí quisiera que la comisión la pudiera redactar de una forma adecuada,
23 para que no se me malinterprete que le estamos dando una orden al supremo de este
24 país. – La regidora Céspedes Quesada indica que primero se tomó nota del
25 documento, y luego se vota nuevamente la propuesta de don Caleb entonces doble
26 votación. - El regidor Muñoz Azofeifa indica que presenta un respaldo a la moción de
27 don Caleb, porque se siente identificado ante tantas injusticias que se cometen con
28 las comunidades indígenas, que han sido expropiados, les han quitado o les han
29 robado por finqueros o blancos su territorio. El asesinato que se hizo de Sergio, no es
30 en el fondo de la muerte de él, sino las luchas que son más de 11 años para devolverle
31 lo que les pertenece a los hermanos indígenas, y muchas veces el estado, no dice
32 que, en este caso, pero en otro gobierno, no han instado a los organismos o a los

1 tribunales para que se acelere y se solucione tanto problema que tienen de
2 amenazas, no son sólo de Sergio, sino muchos indígenas. En su experiencia, que ha
3 compartido con las comunidades indígenas, a veces es dolor y pareciera que tienen
4 más derecho los extranjeros en este país que nuestros hermanos indígenas, y estas
5 iniciativas, son para que se apropien de la responsabilidad de una población, no sólo
6 de los que estamos en la capital, los que están cerca de la Casa Presidencial. Ojalá
7 que el gobierno cumpla con el compromiso de don Carlos Alvarado, de darle
8 seguimiento y respaldo a esas comunidades y que no se cometan más esos delitos
9 con nuestros hermanos indígenas. - El regidor Ovares Ramírez propone remitirlo a la
10 Comisión de Gobierno y administración. – La presidenta propone el traslado de este
11 tema a la Comisión de Gobierno y Administración, y votan afirmativo los regidores:
12 Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, Leandro Marín, González
13 Rodríguez, Ovares Ramírez, Lizano Gutiérrez, Brenes Figueroa y Céspedes
14 Quesada. **Se acuerda por unanimidad trasladar a la Comisión Permanente de**
15 **Gobierno y Administración para su estudio e informe.** – El regidor Ovares
16 Ramírez propone la firmeza para que se vea lo más pronto en la comisión. – La
17 presidenta municipal propone la firmeza de este acuerdo, votan afirmativo los
18 regidores: Ovares Ramírez, Lizano Gutiérrez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada.
19 Votan negativo los regidores Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto,
20 Leandro Marín y González Rodríguez. – **No se aprueba la firmeza.** - El regidor
21 Ovares Ramírez indica que lo dejan sin palabras, hubo un reclamo por no dispensarlo
22 de comisión; un comentario alusivo a que no le dimos una rapidez a no dispensarlo,
23 entonces pide que le den firmeza, y ni siquiera un Caleb lo votó. - El regidor Pichardo
24 Aguilar indica que solicitará a la secretaria de la Comisión la hoja de asistencia de las
25 últimas comisiones de Gobierno de Administración, para que los compañeros del
26 Concejo Municipal puede constatar, a cuántas ha asistido el regidor don Danny
27 Ovares, y los problemas que hemos enfrentado con el quórum para poder dictaminar
28 muchas cosas, entonces este discurso sobre la urgencia, podría hacerlo efectivo
29 cuando se convoque de manera ordinaria la comisión y no estar en ese juego. -
30 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente
31 de Gobierno y Administración y al Alcalde Municipal. -----
32 -----

1 **ARTÍCULO XIX. –REMISIÓN ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO**
2 **MUNICIPAL DE BELÉN. -----**

3 Se conoce oficio 1826/2019 de fecha 03 de abril del 2019, suscrito por la señora
4 Ana Patricia Murillo Delgado Secretaria del Concejo Municipal de Belén, por el
5 cual remite para conocimiento el artículo 28 acta 18-2019 sesión ordinaria
6 celebrada el 26 de marzo del 2019, sobre realizar una proyección especial del
7 documental sobre la importancia histórica de la agricultura. Visto el documento,
8 **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores**
9 **Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro Marín,**
10 **Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto Fernández,**
11 **Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovaes Ramírez, tomar nota.**
12 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Alcalde Municipal. -----

13 **ARTÍCULO XX. –INFORME SOBRE MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE UN**
14 **REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS MIEMBROS DEL**
15 **CONCEJO MUNICIPAL. -----**

16 Se conoce dictamen CPAJ-24-2019 de fecha 02 de abril del 2019, presentado por
17 la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, y que dice: “...*Para su información*
18 *y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo VII, del Acta N° 48-2019,*
19 *celebrada el 02 de abril del 2019. **ARTÍCULO VII- SOBRE AC-282-2019,***
20 ***REFERENTE AL OFICIO AAF-OF-492-18, EN RESPUESTA AL OFICIO CPAJ-***
21 ***49-2018, REFERENTE AL ARTÍCULO XXX.-ACTA N° 97-2017.-MOCIÓN PARA***
22 ***LA CREACIÓN DE UN REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS***
23 ***MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. Se conoce oficio suscrito por la Licda.***
24 *Shirley Sánchez Garita, que dice:” ...En atención al Dictamen CPAJ-79-2018,*
25 *referido al Reglamento para el pago de viáticos a los miembros del Concejo*
26 *Municipal, me permito informarles que la Ley para el Fortalecimiento de las*
27 *Finanzas Públicas, Ley N° 9635 del 03 de diciembre de 2018, Título III, dispuso*
28 *en el artículo 43 que se adiciona a la Ley N° 2166, Ley de Salarios de la*
29 *Administración Pública, de 9 de octubre de 1957, lo siguiente: “Artículo 43-*
30 *Remuneración de los miembros de las juntas directivas. Los miembros de las*

N° 232-2019

1 *juntas directivas no podrán superar por mes el equivalente a diez salarios base*
2 *mensual de la categoría más baja de la escala de sueldos de la Administración*
3 *Pública. **Será improcedente el pago de viáticos conjuntamente con dietas.***
4 *En el caso de la participación en sociedades o subsidiarias, únicamente se*
5 *autoriza integrar un máximo de tres juntas y dos comités.” Lo resaltado no es del*
6 *original. Aunque inicialmente hubo dudas sobre si la limitación impuesta por esta*
7 *ley para el pago de viáticos conjuntamente con las dietas alcanzaba a los*
8 *Concejos Municipales, en tanto la ley refería a las juntas directivas, recientemente*
9 *el Poder Ejecutivo emitió el Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de*
10 *las Finanzas Públicas, Ley N° 9635 referente al Empleo Público, Decreto Ejecutivo*
11 *N° 41564 del 11 de febrero de 2019, que en lo que interesa señala: “Artículo 1.-*
12 *Definiciones. Para efectos del presente reglamento, se entenderá por:*

13 a) (...)

14 e) *Dieta: remuneración que utilizan **los órganos colegiados** para compensar*
15 *económicamente la asistencia de sus miembros a las distintas sesiones.*
16 (...).”

17 *Según explicó la señora Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación Nacional*
18 *y Política Económica, en jornada de jornada de análisis e intercambio de criterios*
19 *con respecto a la Ley N° 20.580 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas,*
20 *que se celebró el día lunes 4 de febrero pasado, en el Instituto de Fomento y*
21 *Asesoría Municipal, organizado por la Asociación Nacional de Alcaldías e*
22 *Intendencias ANAI, y en la cual participamos la Jefa de Recursos Humanos*
23 *Anabelle Silesky Meneses y yo, el propósito del Reglamento en este punto es*
24 *esclarecer que la prohibición de recibir dietas y viáticos conjuntamente incluye a*
25 *todos los órganos colegiados y no solo a las juntas directivas. **En conclusión:** A*
26 *partir de la Ley 9635 y su reglamento, NO PROCEDE que las personas miembros*
27 *de cualquier órgano colegiado público, incluido el Concejo Municipal de Cartago,*
28 *reciban el pago de viáticos conjuntamente con las dietas...”, Visto el documento,*
29 *esta comisión **acuerda:** 1. Recomendar al Concejo Municipal, que, con base en*
30 *el criterio del Área Jurídica, en su oficio AC-282-2019, se rechace la moción para*

N° 232-2019

1 *la creación de un Reglamento para el pago de viáticos a los miembros del Concejo*
2 *Municipal, en virtud de que existe una norma legal que lo prohíbe. 2. Acuerdo*
3 *definitivamente aprobado...". – El regidor Pichardo Aguilar indica que agradece el*
4 *trabajo hecho por los regidores compañeros en la comisión, pero le genera una*
5 *duda, cuando se hace alusión a los argumentos para rechazar la propuesta de*
6 *reglamento, para conceder viáticos para los que viven lejos del recinto. Hay una*
7 *duda en la interpretación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas*
8 *en el punto número 43 sobre las juntas directivas; nosotros como cuerpo colegiado*
9 *no somos una junta directiva, y se le está dando el mismo trato a los argumentos*
10 *para negar la posibilidad, que este Concejo municipal, pueda tener un reglamento*
11 *de viáticos para miembros del Concejo. Ante esa duda y de la aplicación de una*
12 *ley especial y general, cree que lo que prima es la ley especial sobre la general;*
13 *es en el sentido que el plan fiscal no hace una derogatoria de los viáticos, que el*
14 *Código Municipal lo estipula en el punto número 3. Lo que sí regula y como lo dijo*
15 *anteriormente, qué está bien regulado en la Ley General de Administración*
16 *Pública, es sobre su conformación y funcionamiento, y es claro y evidente que eso*
17 *es muy diferente; la regulación que tiene el Concejo Municipal dado que nos*
18 *regimos por un Código que al día de hoy, sigue estando vigente, da permiso o*
19 *avala la posibilidad que se puedan pagar viáticos a los miembros del Concejo,*
20 *entonces señora presidenta por el orden, propone que se envíe una consulta del*
21 *dictamen de la comisión, a la Procuraduría General de la República, para que*
22 *puedan esclarecer las dudas de su representación y de varios compañeros*
23 *regidores, y lo cree pertinente hacer eso antes de aprobar un dictamen, que*
24 *puede tener unas diferencias jurídicas sustanciales e interpretativas de lo que se*
25 *está poniendo en el mismo dictamen, para tomar una decisión; por eso por el*
26 *orden, somete a consideración una propuesta de enviar una consulta de la*
27 *Procuraduría General de la República, antes de la aprobación de un dictamen ya*
28 *que podríamos estar cayendo en el error. - El regidor Brenes Figueroa indica que*
29 *comparte la consulta a la Procuraduría, pero le parece que sería devolver al*
30 *dictamen a la comisión, para que en su momento tenga el insumo de la*

N° 232-2019

1 Procuraduría y luego venga de la misma comisión, tomando en cuenta el criterio
2 de ellos. - El regidor Ovares Ramírez indica que, por la forma, le parece que es lo
3 más correcto. Él sinceramente cree que está claro que el artículo 43 de la Ley
4 para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas no deroga el artículo 30 del
5 artículo del Código Municipal, donde establecen los viáticos para el Concejo
6 municipal. Comprende que existen dudas, sobre todo por lo expresado por los
7 asesores legales que hicieron su aporte en este dictamen. Al final le parece que
8 podría ser lo más prudente. LO que si le duele es que esto viene del acta 97, hoy
9 estamos en el acta 232, o sea, desde hace cuánto él pidió que se hiciera un
10 reglamento para el pago de viáticos a los miembros de este Concejo Municipal,
11 hace más de 140 sesiones, y a hoy toca mandarlo a la Procuraduría; va a durar 9
12 meses o más meses y al final de cuentas, pasamos todo el proceso, y eso sí le
13 duele, sobre todo porque está claro que simplemente eso no los cubre. No es que
14 sea malo, es que va a retrasar aún más un hecho que hay que hacer ahora. Por
15 el fondo comparte también lo que dice don Marcos Brenes, que lo mandemos
16 nuevamente a la comisión; hay un procedimiento para que podamos preguntar a
17 la Procuraduría. Ya vimos que en dos ocasiones que nos devolvieron los
18 documentos y tuvimos que empezar de cero, entonces lo que haría es que
19 conjuntamente con la propuesta del regidor Caleb Pichardo, para que se haga una
20 consulta que se mande a la comisión conjuntamente con el área jurídica, que sería
21 don Julio Monge, para que haga el dictamen correspondiente para hacer la
22 consulta a la Procuraduría, y conjuntamente a la Comisión, para que el tema sea
23 resuelto en el momento procesal que corresponda. - La asesora legal indica que
24 en este proceso de consulta que se está realizando, es importante que quede
25 claro en el acuerdo que están tomando, cuál es la consulta precisa y exacta que
26 le van a hacer a la Procuraduría General de la República. Su recomendación es
27 que, con base en la conclusión a la que llega la Comisión Permanente de Asuntos
28 Jurídicos, la consulta sea, si a partir de la Ley 9635 y su reglamento, procede o
29 no procede que las personas miembros de cualquier órgano colegiado público,
30 incluido el Concejo Municipal reciban el pago de viáticos, conjuntamente con las

N° 232-2019

1 dietas. - La presidenta somete a votación la propuesta hecha y votan afirmativo
2 los regidores: Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, Leandro Marín,
3 González Rodríguez, Ovares Ramírez, Lizano Gutiérrez, Brenes Figueroa y
4 Céspedes Quesada. **Se acuerda por unanimidad hacerle la consultarle a la**
5 **Procuraduría General de la República, si a partir de la Ley 9635 y su**
6 **reglamento, procede o no procede que las personas miembros de cualquier**
7 **órgano colegiado público, incluido el Concejo Municipal, reciban el pago de**
8 **viáticos, conjuntamente con las dietas. Para tales efectos, se le solicita al**
9 **Área Jurídica remita a la Secretaría General, el debido criterio jurídico, para**
10 **que dicho despacho proceda a enviarlo como corresponda a la Procuraduría**
11 **General de la República. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo**
12 al Lic. Julio Monge Gutiérrez, Encargado del Área Jurídica, a la Procuraduría
13 General de la República, a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández, Coordinadora de
14 la Secretaría General y Concejo Municipal y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
15 **definitivamente aprobado.** -----

16 **ARTÍCULO XXI. –SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
17 **PRESENTADA POR EL SEÑOR MARCIAL CALVO HERNÁNDEZ.** -----

18 Se conoce oficio de fecha 20 de marzo del 2019, suscrito por el señor Marcial
19 Calvo Hernández, por el cual solicita exoneración de antejardín en su propiedad
20 según plano catastro C-2088257-2018. Adjunta copia del plano con la
21 demarcación del alineamiento realizado por el Departamento de Urbanismo. Visto
22 el documento, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los**
23 **regidores Cubero Maroto, Pichardo Aguilar, González Rodríguez, Leandro**
24 **Marín, Muñoz Azofeifa, Lizano Gutiérrez en el lugar del regidor Coto**
25 **Fernández, Céspedes Quesada, Brenes Figueroa y Ovares Ramírez,**
26 **trasladar a estudio e informe del Departamento de Urbanismo Municipal.**
27 Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marcial Calvo
28 Hernández al correo electrónico ye163863@gmail.com o al teléfono 8978-1034,
29 al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo Municipal
30 y al Alcalde Municipal. -----

1 **ARTÍCULO XXII. –SOLICITUD EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN**
2 **PRESENTADO POR LOS SEÑORES FERNANDO RIVERA GONZÁLEZ Y JOSÉ**
3 **ALBERTO RIVERA GONZÁLEZ. -----**

4 Se conoce oficio de fecha 09 de abril del 2019, suscrito por los señores Fernando
5 Rivera González y José Alberto Rivera González, por el cual solicitan exoneración
6 de antejardín de la finca 3-157191 con número de plano catastro C-289071-77,
7 ubicada frente a la calle que comunica hacia el Bosque de Cartago. Notifíquese
8 este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Fernando Rivera
9 González y José Alberto Rivera González al correo electrónico
10 fernandorivera011@hotmail.com o al teléfono 84270493, al Arq. Juan Carlos
11 Guzmán Víquez Jefe Departamento de Urbanismo Municipal y al Alcalde
12 Municipal. -----

13 - El regidor Caleb Pichardo Aguilar indica que hace una permuta por el señor
14 regidor Adrián Leandro Marín, ya que el mismo no puede asistir a la
15 Comisión Permanente de Hacienda Presupuesto, y en su lugar estará
16 yendo él. -----

17 **ARTÍCULO XXIII. –INSTALACION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE**
18 **ASUNTOS SOCIALES. -----**

19 La presidenta decreta un receso hasta por 3 minutos con los compañeros de la
20 Comisión de Asuntos Sociales para la debida instalación. – Se reanuda la sesión.
21 – La presidenta indica que, en la reunión anterior, estábamos instalando
22 nuevamente la Comisión de Asuntos Sociales, y quedamos en la siguiente
23 conformación: Teresita Cubero Maroto como presidenta de la comisión, Anabelle
24 González como Vice presidenta y don Marcos Brenes como Secretario. –
25 Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al alcalde municipal. -----

26 **ARTÍCULO XXIV. - CONDOLENCIAS. -----**

27 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Rodríguez González,
28 Arce Moya, Madriz Jiménez y Leandro Marín, y que dice: “...*Un minuto de silencio*
29 *por el sensible fallecimiento del señor Orlando Brenes padre de nuestra*
30 *compañera regidora Rebeca Brenes Garro...*”. - Vista la moción, **se acuerda por**

1 unanimidad y con dispensa de trámite de comisión de nueve votos
2 afirmativos de los regidores Cubero Maroto, Leandro Marín, Lizano Gutiérrez
3 en lugar del regidor Coto Fernández, Pichardo Aguilar, Céspedes Quesada,
4 González Rodríguez, Brenes Figueroa, Ovares Ramírez y Muñoz Azofeifa,
5 aprobar la moción. Se guarda un minuto de silencio. Varios compañeros
6 regidores de las diferentes fracciones, externan sus condolencias y más
7 sentido pésame a la compañera Rebeca y a su estimable familia, a lo que ella
8 procede a dar un agradecimiento por las muestras de afectos en estos
9 momentos. Envíese las condolencias a la familia doliente Brenes Garro.
10 **Acuerdo definitivamente aprobado.** -----

11 **ARTÍCULO XXV. –MOCIÓN MINUTO DE SILENCIO POR LAS VÍCTIMAS DEL**
12 **04 DE MAYO DE 1910.** -----

13 Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Muñoz Azofeifa y
14 Cubero maroto, y que dice: “...*Que este Concejo Municipal del Cantón Central de*
15 *Cartago, aprobó en el acta 18-2018, artículo XI, de fecha 12 de julio del 2018,*
16 *aprobó de interés cultural los hechos del terremoto Santa Mónica del 04 de mayo*
17 *de 1910, por la transcendencia nacional, para que celebre y se reflexione en esta*
18 *fecha conmemorativa. Por lo tanto: 1. Que se realice un minuto de silencio por*
19 *las víctimas acaecidas en los hechos del 04 de mayo de 1910, en la sesión del*
20 *Concejo Municipal el martes 30 abril 2019. 2. Escuchar con un saludo al señor*
21 *Rogelio Coto, coordinador de la comisión de Cartago Histórico. 8lps de 5*
22 *minutos) 3. Que se coordine con la Administración Municipal con la comisión*
23 *Cartago Histórico un acto Cívico con la comunidad en la Plaza Mayor el sábado*
24 *04 de mayo del 2019...”.*

– El regidor Muñoz Azofeifa indica que este Concejo
25 Municipal, debido a un análisis de la iniciativa de la Comisión de Cultura, se había
26 declarado interés de la celebración del terremoto que había sucedido en Santa
27 Mónica el 4 de mayo 1910. Hay una comisión de Cartago histórico, que ellos
28 celebran y el 4 de mayo cae sábado, entonces su propuesta es para que el
29 próximo martes se haga un minuto de silencio por las tantas víctimas de ese
30 momento, y también permitirle al coordinador un lapso de máximo 5 minutos, a

N° 232-2019

1 una pequeña reflexión, y con el respaldo de la Administración municipal, para que
2 este sábado 4 de mayo del 2019, con la Comisión de Cartago histórico, se pueda
3 hacer un acto Cívico en la Plaza Mayor cómo se hace año a año. - La presidenta
4 somete a votación la alteración del orden del día, por el fondo de la moción y su
5 firmeza, y votan afirmativo los regidores: Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa,
6 Cubero Maroto, Leandro Marín, González Rodríguez, Ovares Ramírez, Lizano
7 Gutiérrez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. – **Se acuerda por unanimidad**
8 **alterar el orden del día, y con dispensa de trámite de comisión, aprobar la**
9 **moción, por lo tanto: 1. Que se realice un minuto de silencio por las víctimas**
10 **acaecidas en los hechos del 04 de mayo de 1910, en la sesión del Concejo**
11 **Municipal el martes 30 abril 2019. 2. Escuchar con un saludo al señor**
12 **Rogelio Coto, coordinador de la comisión de Cartago Histórico de un lapso**
13 **de 5 minutos) 3. Que se coordine con la Administración Municipal con la**
14 **comisión Cartago Histórico un acto Cívico con la comunidad en la Plaza**
15 **Mayor el sábado 04 de mayo del 2019.** – El regidor Brenes Figueroa indica que
16 solicita que se coordine con la Secretaría el uso de la Plaza Mayor del sábado 04
17 de mayo del 2019, porque no sabe cómo estaría lo de la Plaza Mayor para que
18 hagan el acto, y que se coordine lo necesario con la secretaría. – Notifíquese este
19 acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Randall Gómez Aguilar, Jefe del
20 Departamento de Servicios Generales, a la Licda. Giovanna Siles Pérez,
21 Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y al Alcalde Municipal. – **Acuerdo**
22 **definitivamente aprobado.** -----

23 **ARTÍCULO XXVI. –SOLICITUD DE ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

24 La presidenta indica que se ha presentado una moción por parte del regidor
25 Ovares Ramirez, y le traslada el uso de la palabra para su motivación, para
26 solicitar la alteración del orden del día. - El regidor Ovares Ramírez indica que,
27 dentro de la municipalidad, dice que el artículo 14 y 15 del reglamento interior de
28 trabajo; dichos artículos se refieren a que por ejemplo, el 14 en que los
29 funcionarios trabajan, los administrativos trabajan 45 horas a la semana, y los
30 operativos 48 horas; el artículo 15, dice que podrán disponer de desayuno y por

N° 232-2019

1 la tarde también un espacio para el refrigerio, y que además, una hora para tomar
2 sus alimentos. Según el reglamento, se dispone una hora para todos, tanto para
3 los que trabajan 45 como 48, sin embargo, tiene entendido y a pesar que ha hecho
4 algunas consultas, no han sido aclaradas; a algunos funcionarios se les pagan
5 esa hora de almuerzo y a otros no; pareciera que aquí en la municipalidad hay
6 funcionarios de primera y hay funcionarios de segunda, y pareciera porque la
7 respuesta que ha hecho directa no está resuelta. A él le parece que sí es cierto
8 que existen funcionarios que trabajan para la misma institución, pero que no se
9 les pague la hora de almuerzo, le parece que sería una injusticia; él esperaría que
10 eso no sea cierto, es por ello que hace esa moción para que se traslade a la
11 comisión correspondiente, porque de ser así, le preocuparía que vienen a la
12 misma institución funcionarios pero que no se les paga la hora de almuerzo y a
13 otros si se les paga, y cuál sería el problema más grave, por ejemplo, la cantidad
14 de horas que vos trabajas en comparación con otros; aquí los funcionarios que
15 trabajan de lunes a viernes, el sábado disfrutan con su familia y el domingo pueden
16 disfrutar con su familia, pero hay otros funcionarios que no se les paga la hora del
17 almuerzo, que en la semana sólo tienen un día libre para disfrutar con su familia,
18 porque al no pagársele la hora del almuerzo, cumplen la mismas 9 horas laborales
19 del día, pero al final, tiene que trabajar todo el sábado para cumplir con la carga
20 horaria que no está establecida en el reglamento, lo que no se vale y considera
21 injusto en este momento que aún no cuenta con toda la información, es que haya
22 funcionarios que se les pague esa hora de almuerzo, según lo establecido en el
23 artículo 15, y haya funcionarios que no, para esa parte no está estipulado en el
24 reglamento; tiene que ser parejo para todos, se les debe pagar su hora de
25 almuerzo y en ese sentido solicita se manda a una comisión y que la comisión
26 tomé el tiempo para verificar esta situación, y de ser cierta dictamine y diga cómo
27 proceder. - El alcalde municipal aclara que esto es un tema administrativo, que lo
28 tiene que resolver la administración en su ámbito, que no es competencia del
29 Concejo Municipal, pero aun así que conste que, a pesar que no es un tema del
30 Concejo y qué es administrativo, hace la aclaración porque a veces hablan los

N° 232-2019

1 señores de las competencias y de la legalidad, y en este caso, la administración
2 no tiene ningún problema si lo desean hacer de esa manera haciendo la salvedad.
3 - El regidor Brenes Figueroa indica que le parece importante el tema, aunque es
4 propiamente administrativo, por lo que sugiere que tal vez se haga la solicitud a la
5 administración, para que nos informe del tema, para no darle largas a la situación
6 y no haya comisión, sino que nos aclare el tema y nos informe. – La presidenta
7 propone la alteración del orden del día, y votan afirmativo los regidores: Ovares
8 Ramírez, Lizano Gutiérrez, Brenes Figueroa y Céspedes Quesada. Votan
9 negativo los regidores Pichardo Aguilar, Muñoz Azofeifa, Cubero Maroto, Leandro
10 Marín y González Rodríguez. – **Se rechaza la alteración del orden del día.** - El
11 regidor Ovares Ramírez indica que estamos en el tema de mociones; él cree que
12 lo que corresponde es, si no se dispensa de trámite de comisión o no se altera su
13 moción, para la propuesta que hace don Marcos de remitir a la administración; lo
14 que corresponde no es alterar el orden del día, porque ya lo conocimos, lo que
15 corresponde es mandarlo a comisión o dispensarlo de la misma, salvo que tenga
16 algún criterio legal la presidencia que no le permita a su representación que sea
17 conocida o dispensada el día de hoy. – La presidenta indica que aquí dentro de
18 su moción está como primer punto es alteración del orden del día que es lo que
19 acabamos de discutir. – El regidor Ovares Ramírez indica que esta moción la
20 presentó la 6:15 p.m., la presidencia la conoció hasta las 7 de la noche, que hasta
21 ahora pida la alteración del orden del día no es su culpa señora presidenta, a
22 pesar de tener todo conocimiento, no altera el orden del día y que la dejara para
23 el final, no responsabilidad de este regidor; él cumplió con el procedimiento. – La
24 presidenta municipal que dentro del orden del día no está aprobada la alteración.

25 -----

26

27 Al ser las diecinueve horas con cinco minutos, la presidenta levanta la sesión. --

28

29 Teresita Cubero Maroto

Guisella Zúñiga Hernández

30 **PRESIDENTA MUNICIPAL**

SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL

N° 232-2019

1

2

3

Rolando Rodriguez Brenes

4

ALCALDE MUNICIPAL

5

6

7